

Nombre del trámite o servicio: Aclaración de resultados por omisión y/o Revisión Administrativa de Calificaciones Reprobatorias.
Clave: SE/CESPA/DSPE13/13

Trámite o Servicio: Trámite

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Secretaría de Educación Palacio de Gobierno, Segundo Piso Núm. s/n, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 329-2370, 777 3292376, 777 3292300 Ver ubicación
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta (CESPA) Boulevard Cuauhnáhuac, s/n, Col. Vicente Estrada Cajigal, C.P. 62460, Cuernavaca, Morelos. Al interior del parque Alameda "Luis Donald Colosio Murrieta" (antes solidaridad). Teléfono(s): 7775163235 o 7773166424 Correo electrónico: prepabierta@morelos.gob.mx Página Web: http://prepaabierta.morelos.gob.mx/ Departamento de sistemas: Profesional Ejecutivo de Sistemas. Correo electrónico: servicios@cespa.edu.mx
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	*Módulo de trámites y servicios en Cuautla, Morelos, ubicado al Interior de la Biblioteca "Abraham Rivera" Calle Capitán Bolas sin Cabeza, Esquina Escoto, Col. Centro, Cuautla. * Módulo de trámites y servicios en Yauatepec: Calle 5 de mayo #62 Barrio de Santiago, Yauatepec, Morelos y calle plan de San luis # 06, Col. Cocoyoc, Yauatepec, Mor. *CEI en Puente de Ixtla, Morelos, ubicado en: Calle Álvaro Obregón s/n, Col. Guadalupe Victoria. *Módulo de trámites y servicios en Temixco: calle Fco. I. Madero #23, Col. Centro, Temixco, Mor. *Módulo de trámites y servicios en Ciudad Ayala, Morelos: calle Benito Juárez #2, Col. Centro. *Sede en Centro de Capacitación para los Trabajadores del Gobierno del Estado, ubicado en: calle Miguel Hidalgo #204, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos. *Módulo de trámites y servicios en Alpuyec: calle Vicente Guerrero #35 Col. Alpuyec, Xochitepec. Correo electrónico para contacto de los módulos de Jojutla, Puente de Ixtla y Alpuyec: modulo01@cespa.edu.mx ; Cuautla, Ciudad Ayala y Yauatepec: modulo02@cespa.edu.mx ; Centro de Capacitación y Temixco: modulodecespa03@morelos.gob.mx
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Para estudiantes independientes el trámite es personal, en el caso de los Centros de Asesoría, a través de formato de servicios complementarios, se presenta cuando un examen no haya sido leído por el lector óptico y se omita su calificación o cuando quiere verificar si se calificó correctamente el examen, en caso de calificación reprobatoria. (aplica únicamente en plan 33 en un plazo no mayor a tres meses después de haber realizado el examen)
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presencial, se solicita en ventanilla en oficinas de Cuernavaca o en los módulos de trámite y servicios. Generar cita a través de la página https://ventanilladigital.morelos.gob.mx/
Horario de Atención a la ciudadanía	**Oficina Cuernavaca: lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs., *Módulo de trámites y servicios de Cuautla: lunes y viernes de 09:00 a 15:00 hrs. *Módulo de Trámites y servicios de Yauatepec: martes y jueves de 09:00 a 15:00 hrs. *Módulo de Trámites y Servicios Ciudad Ayala: Miércoles de 9:00 a 15:00 hrs. *CEI en Puente de Ixtla Morelos: martes de 09:00 a 15:00 hrs. * Módulo de Trámites y Servicios Alpuyec: lunes y jueves de 9:00 a 15:00 hrs. *Módulo de Trámites y Servicios Temixco: miércoles de 9:00 a 15:00 hrs. *Módulo de Trámites y Servicios en Centro de Capacitación: lunes y jueves de 9:00 a 15:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	* Oficina Cuernavaca: 2 días hábiles * Módulos de trámites y servicios: 5 días hábiles.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	No aplica

Inspección ligada al trámite o servicio.

Ante el silencio de la autoridad aplica.

Afirmativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Credencial de Preparatoria Abierta vigente	1	1	
2	Solicitud de examen de la (s) asignatura (s) que requiere aclaración	1	1	

Costo y forma de determinar el monto: Área de pago:

Sin costo

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

Se requiere la copia de la solicitud de examen para verificar asignatura, sede, etapa y fase de aplicación.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Cumplir con los requisitos que se solicitan.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Normas de Registro y Control para Preparatoria Abierta, Septiembre 2009 Capítulo IV numeral 34, 35*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *La CESPAs cuenta con un buzón en el área de trámites y servicios. La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado cuenta con un buzón electrónico <http://buzonciudadano.morelos.gob.mx> o comunicarse al tel. 7773292200.*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

